

SECRETARIA. AL despacho del señor Juez, el presente proceso de Impugnación de Tutela que fue excluido de revisión por parte de la Honorable Corte Constitucional. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 24 de noviembre de 2023.

JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

PROCESO	IMPUGNACIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	NIKOLAS RINCON MARTINEZ
ACCIONADO	VERONICA GONZALES ESPINOSA
RADICACIÓN	76001410500120210037700

AUTO SUSTANCIACION No. 1579

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo dispuesto en el Oficio de la Corte Constitucional, mediante la cual la acción de tutela no fue seleccionada para su eventual revisión, se dispondrá remitir al Juzgado de origen, para lo pertinente

En mérito de lo anterior, el Juez Quinto Laboral del Circuito de Santiago de Cali.

RESUELVE

PRIMERO: DEVOLVER AL JUZGADO DE ORIGEN el expediente de Tutela por ser de su competencia, al no ser seleccionado por la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

SEGUNDO: NOTIFICAR por anotación en **ESTADO** a las partes la presente providencia.

NOTIFÍQUESE
CARLOS ERNESTO SALINAS ACOSTA



Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b18b6160b28b495bffd1a8549c51e5e48b150de466add23bcc97738c3b23947e**

Documento generado en 24/11/2023 03:17:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>